



12
F. C. 18

**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 7.922/02.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.- S/ Convenio General de Cooperación entre la Provincia de La Pampa y la Administración de Parques Nacionales.-

DICTAMEN Nº 1410/02

Señor Secretario General de la Gobernación:

En atención a lo solicitado a fs. 11 y teniendo en cuenta el contenido del Mensaje y Proyecto de Ley, glosados a fs. 5/6, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- En el primer párrafo del Mensaje, se sugiere reemplazar la expresión "por el cual se aprueba el Convenio General", por la siguiente: "por el que se propicia la aprobación del Convenio General de Cooperación", manteniéndose el resto del texto.-

II.- En lo que respecta al Artículo 1º del Proyecto de Ley, se sugiere adecuar la sangría de todo el texto, a la sangría del segundo renglón únicamente.-

III.- Con las salvedades precedentemente indicadas y ajustándose a las formalidades y recaudos de práctica, podrá ser elevada a la suscripción de las autoridades del Ejecutivo, para su posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 OCT 2002
EOC.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa